



Junta de Distrito Municipal de Santana
Municipio de Nizao Prov Peravia Rep Dom
RNC-43005620-2

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES



D.M. de Santana, Republica Dominicana
Año de 2025



No. EXPEDIENTE
JDMS-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
0003

07 de Octubre de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA
DICTAMEN JURIDICO PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO JURIDICO DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA

Quien suscribe, Yahaira Vicioso Madé de González, Dominicana, mayor de edad, **CASADA**, en mi calidad de Consultora Jurídica de la Junta de Distrito Municipal de Santana tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA mediante el Procedimiento con Referencia No. JDMS-CCC-CP-2025-0001, para el período comprendido entre 2025, conforme a la solicitud/es realizada/s por unidad de compras de la junta del Distrito Municipal de Santana.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Santana, Provincia de Peravia, República Dominicana, a los Siete (7) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Licda. Yahaira Vicioso Madé de Gonzalez
 Consultora Jurídica



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA

01/10/2025

Al : **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Junta de Distrito Municipal de Santana.**

De : **Director de la Junta de Distrito Municipal**

Asunto : **CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA.**

Distinguido Comité de Compras y Contrataciones:

Por medio de la presente, solicitamos que inicien el proceso de contratación para el “CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA”. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad prioritaria de generar condiciones seguras, accesibles y adecuadas para el desplazamiento peatonal en esta vía de alto tránsito. En la situación actual, se expone a los peatones a riesgos que comprometen su integridad física.

La presente intervención tiene como propósito fomentar un entorno urbano más organizado, inclusivo y funcional. La ejecución de aceras y contenes representa un aporte significativo al desarrollo social y económico del área, al mejorar la conectividad hacia centros educativos, establecimientos comerciales, servicios de salud y demás infraestructuras esenciales para la comunidad.

Asimismo, esta iniciativa se enmarca dentro de una estrategia más amplia orientada al fortalecimiento de la movilidad urbana sostenible, promoviendo el uso seguro y responsable del espacio público, así como el respeto y la prioridad del peatón en la planificación urbana. Es fundamental que el proyecto se ejecute conforme a las especificaciones técnicas establecidas, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra.


Elliot Net Stanling Almonte Pérez
Director Junta de Distrito Municipal de Santana





No. EXPEDIENTE
JDMS-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
0002

09 de Octubre de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento: JDMS-CCC-CP-2025-0001****OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

Junta de Distrito Municipal de Santana en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONSTRUCCIÓN ACERAS y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA.

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a C/Sánchez Vieja #01, Cruce Nizao, Distrito Municipal de Santana, en horario de 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M. de lunes a viernes o descargar en la página web de la institución <https://Juntadeldistritomunicipalsantana.com> A los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Martes 21 de Octubre a las 3:00 PM, en presencia de Notario Público, en C/Sánchez Vieja #01, Cruce Nizao, Distrito Municipal de Santana

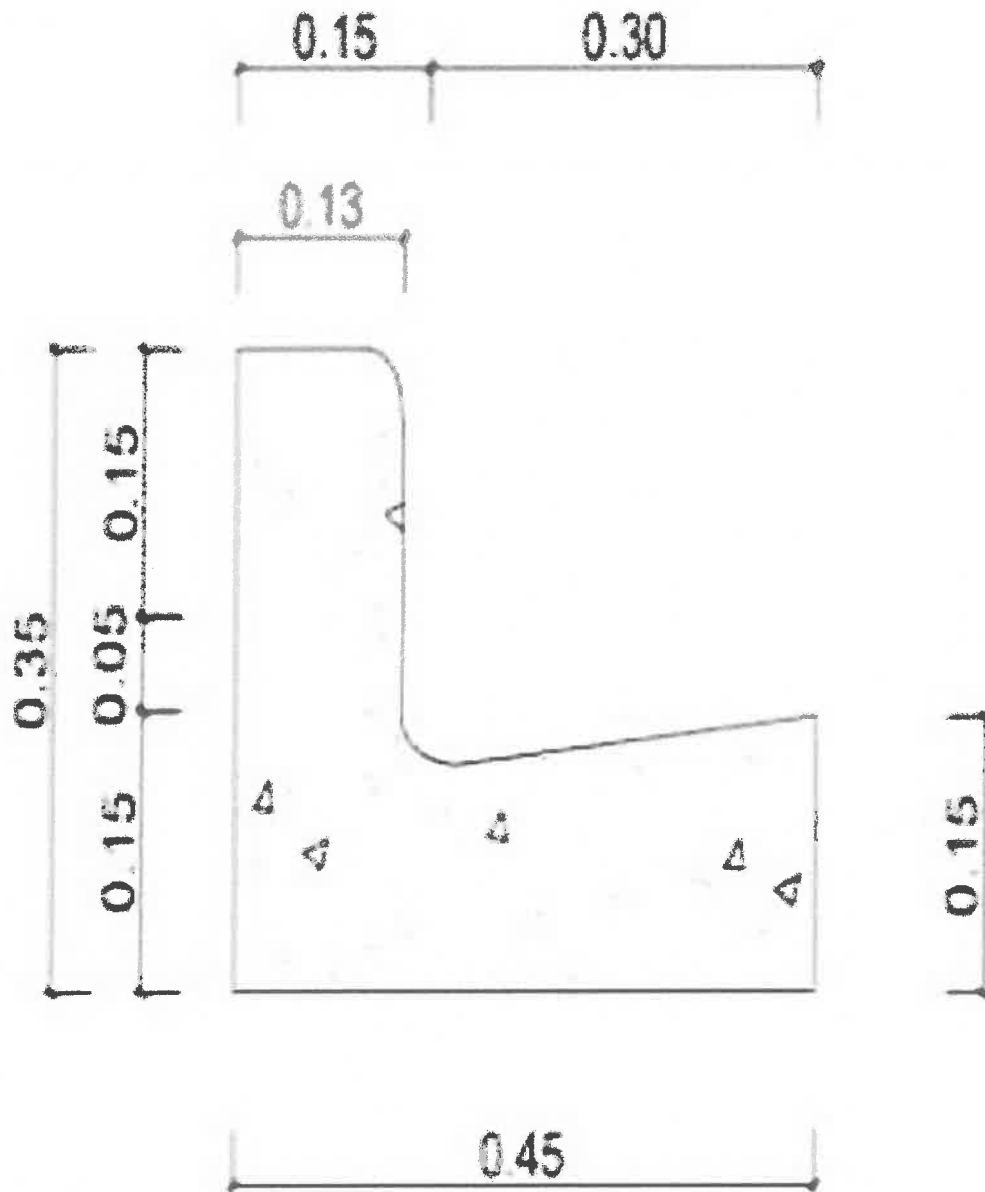
ELLIOT NET S. ALMONTE PÉREZ

DIRECTOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

PLANO CONTENES





**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE
CONDICIONES) Y SELECCIÓN DE PERITOS Referencia: JDMS-
CCC-CP-2025-0001.**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Contratación de “CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA”, REFERENCIA: **JDMS-CCC-CP-2025-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Distrito Municipal de Santana, Provincia de Peravia, República Dominicana, a los Siete (7) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal de Santana, conformado por los señores:

- 1) **Maria Guzman Diaz**, en Representación del Alcalde
- 2) **Licda. Yahaira Vicioso Made Gonzalez**, Consultora Jurídica.
- 3) **Natividad Polanco Fructuoso**, Gerente Financiera/Contador Municipal.
- 4) **Jeison Agapito Melo Diaz**, Responsable Libre Acceso a la Información.
- 5) **Rosa lidia Rodriguez Medrano**, Enc. de Planes, Programas y Proyectos.

con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Por Comparación de Precios para la CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA”, REFERENCIA: JDMS-CCC-CP-2025-0001.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: *“El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.”*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-13, indica que: *“la Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Los pliegos de condiciones estándar deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones. considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales.”*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados*

internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado. El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El Lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que. excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes. Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan. “

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencia que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-13, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado a los técnicos señores **Ing. Noemi Felicia Brand García, Ced.: 225-0042721-0**, y la **Ing. Rebeca Victoria Rodriguez Báez, Ced.: 084-0015270-1**, quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

VISTO: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas publico Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA”, REFERENCIA: JDMS-CCC-CP-2025-0001.

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://Juntadeldistritomunicipalsantana.com>

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Ing. Noemi Felicia Brand García, Ced.: 225-0042721-0**, y la **Ing. Rebeca Victoria Rodríguez Báez, Ced.: 084-0015270-1** como los peritos para que asesoren al comité de Compras y Contrataciones de esta JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA.

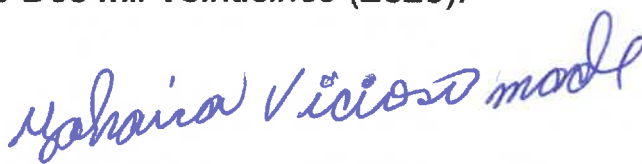
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En el Distrito Municipal de Santana, Provincia de Peravia, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Maria Guzmán Díaz

Representación del Alcalde



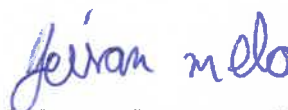
Licda. Yahaira Vicioso Madé González

Consultora Jurídica



Natividad Polanco Fructuoso

Gerente Financiera/Contador Municipal



Jeison Agapito Melo Díaz

Responsable Libre Acceso a la Información



Rosa lidia Rodríguez Medrano

Enc. de Planes, Programas y Proyectos

